



20-2-21

**CARBONIFERA SCHWAGER S.A.**

LAS INDUSTRIAS CARBONERAS DE LA VIII REGION

Las características naturales de los depósitos de carbón de la VIII Región (Concepción y Arauco) hacen que la extracción del mineral sea una operación difícil, peligrosa y cara. ¿Cuáles son estas características adversas? Se pueden enumerar entre ellas:

- 1) explotación subterránea y submarina ,
- 2) reducido espesor de la mayoría de los mantos de carbón,
- 3) discontinuidad frecuente de los mismos por la existencia de numerosas fallas geológicas,
- 4) alejamiento excesivo de los frentes de explotación en relación con el fondo de los piques de extracción,
- 5) presencia de apreciables cantidades de gas metano (grisú)
- 6) toxicidad y altas temperaturas en los frentes de trabajo.

La combinación de todos estos factores, dificulta la mecanización y hace más onerosa las operaciones de explotación, de ventilación, de desagüe, de transporte, obligando a un empleo intensivo de obra de mano, que se traduce en costos altos de producción y en inflexibilidad para adaptar los volúmenes de producción a las reales necesidades del mercado, particularmente el relacionado con la generación eléctrica.

Esta es la realidad. Si a ella se agrega la importación de carbón en períodos como el actual, de bajos precios internacionales y deprimidos valores de los fletes marítimos, por parte de empresas generadoras de electricidad, no sólo para su propio consumo, sino que, además, para competir con el carbón nacional en el mercado interno, la industria carbonera nacional de la VIII Región está condenada a muerte.

Por estas condiciones se hace imperioso, por parte de la Autoridad, definir una política con respecto a esta actividad.

Si, por razones de índole político-social, de seguridad u otras, la decisión está por mantener en operación las minas de Concepción y Arauco, existen procedimientos que, aunque no totalmente ortodoxos, permitirían alcanzar una solución aceptable. La creación de un "Fondo Nacional de Desarrollo de la Industria Carbonera" planteada por el Consejo de Productores de Carbón, es una posibilidad realista para ello. Nos referiremos más adelante al origen de este fondo y a su cuantificación.

81102023



## CARBONIFERA SCHWAGER S.A.

Si por otra parte, la decisión del Gobierno es cerrar las minas de la VIII Región e importar el carbón que la Compañía de Carbones de Chile S.A. (COCAR) no esté en condiciones de suministrar a algunas de las plantas termoeléctricas y a los otros consumidores de carbón en Chile, como ser las fundiciones de minerales, las fábricas de cemento y de cal, las industrias azucarera, cervecera, química, del sector pesquero, etc., ésta decisión debería ser luego conocida, con el objeto de programar el cierre de las actividades de una manera ordenada y con el menor costo social posible, programación que necesariamente debería contar con el apoyo del Gobierno.

Volviendo al "Fondo Nacional de Desarrollo de la Industria Carbonera", postulado por el Consejo de Productores de Carbón, se podría adelantar que para que las minas de la VIII Región puedan subsistir, deberían tener un mercado asegurado de unas 800.000 toneladas anuales entre las empresas que generan electricidad en base a carbón, exceptuando la planta de Tocopilla de CODELCO, abastecida principalmente por COCAR. El resto de su capacidad de producción, alrededor de otras 800.000 a 1.000.000 de toneladas, abastecen a los otros consumidores nacionales mencionados más arriba, siempre que no se importe carbón para ellos.

El diferencial actual de precio entre el carbón importado por Chilgener desde Colombia, Canadá, EE.UU. y Sud-Africa, y del carbón que podría entregar Schwager a un precio de sustentación, es hoy de unos US\$ 10 por tonelada, base 6.350 kcal/ kilo c.r. (US\$ 65 vs. US\$ 55). Enacar y los otros productores de la VIII Región deberían estar en condiciones similares.

En consecuencia el Fondo debería proveer anualmente una cifra del orden de US\$ 8.000.000 a pagarse a razón de US\$ 10 por tonelada a las Compañías nacionales suministradoras, para que las empresas con plantas termoeléctricas compraran el carbón nacional al mismo precio que el que necesiten importar.

Como, de acuerdo con cifras de la C.N.E., la generación total de energía eléctrica (térmica e hidráulica) del SIC es de  $14.000 \times 10^6$  KWH por año, el recargo necesario por KWH para generar US\$ 8.000.000 sería de:

$$\frac{8.000.000 \times 300}{14.000 \times 10^6} = \frac{8 \times 10^6 \times 300}{14.000 \times 10^6} = \frac{2.400}{14.000} = \$0,17 \text{ KWH}$$

equivalente a menos del 2% del valor de la tarifa actual, excluyendo el consumo del sector extrema pobreza.

8110202



## CARBONIFERA SCHWAGER S.A.

Todas estas cifras pueden variar sustancialmente en función de la tasa de cambio, de la variación del IPC, del nivel de los fletes marítimos y los precios internacionales del carbón. Hablando sólo de los primeros factores, es un hecho que mientras se mantenga la tasa de cambio actual, la que prácticamente no ha variado desde hace 7 u 8 meses (favoreciendo la importación), y el IPC siga un curso que ha significado un incremento del 15% en el mismo período (elevando los costos de producción de carbón nacional), el diferencial de precio se hará aún más crítico en contra del carbón chileno.

De mantenerse situaciones como las descritas, sería necesario revisar periódicamente el recargo de la tarifa eléctrica en beneficio del Fondo. Lo mismo en sentido contrario, si se modificara la tasa de cambio, se frenera el IPC, aumentarían los precios internacionales del carbón o subieran los niveles de los fletes marítimos.

No obstante lo anterior, debe tenerse presente que las empresas carboneras deben ser eficientes, mantener la máxima seguridad en el trabajo de sus faenas y proporcionar a su personal un bienestar en concordancia con el sacrificado esfuerzo que realizan como consecuencia de la naturaleza de sus condiciones laborales.

Para cumplir estos objetivos, las empresas productoras de carbón deben:

- a) Hacer inversiones rentables orientadas a mejorar la productividad y la seguridad, evitando el sobre esfuerzo de los trabajadores, y
- b) contar con una dotación de personal adecuada que resulte de una disminución de trabajadores por retiros voluntarios, jubilaciones e incentivos o compensaciones especiales.

Para materializar y poner en práctica estas medidas, tomando en consideración que las inversiones mencionadas serían montos importantes, es indispensable que la industria goce de una estabilidad asegurada en el mercado energético en el mediano y largo plazo, que como se señaló más arriba, significa asegurar la colocación de un tonelaje base entre las empresas generadoras de termo-electricidad, pertenecientes al Sistema Interconectado Central, con el fin de que la industria carbonera no sea tratada como el colchón o amortiguador en la generación eléctrica nacional, en función del comportamiento hidrológico de uno o varios años, sino que se le asigne una participación mínima estable y permanente en la generación de energía eléctrica independientemente de aquella producida en las centrales hidroeléctricas.

8110202.1